

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

JOSUNE GOROSPE ELEZKANO adscrita al Grupo Parlamentario Vasco, (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, tiene el honor de formular las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.**

El Real Decreto-Ley 21/2020 de 9 de junio establece que la obligación de llevar mascarilla no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que por su situación de discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización. ¿Cómo está previsto que se acrediten dichas situaciones ante la obligatoriedad de llevar mascarilla?

Madrid, Congreso de los Diputados a 21 de julio de 2020.

LA DIPUTADA

JOSUNE GOROSPE ELEZKANO

